

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 1362

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hace saber: Que por tenerlo acordado en proveído de hoy en los autos de expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido que en este Juzgado se tramitan con el número 283/87 a instancias del Procurador señor Aguirre en nombre y representación de José Vilar Jordán, se ha dispuesto citar a María de las Huertas Lario Navarro, Francisca Peñas Lario, Isabel Rubio Lario, María de la Cruz Pérez-Chuecos Hilario, María Ruiz Pérez Chuecos a los herederos o causahabientes así como al resto de personas desconocidas o ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el plazo de diez días a partir de la citación o de la publicación de los edictos puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Lorca a ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 1372

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los autos de justicia gratuita número 2.052/87 seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, a instancia de doña Carmen Martínez de la Plaza representado por el Procurador Sr. García Ruiz contra don Fernando Martínez García y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

El Ilmo. Sr. don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguidos en este Juzgado con el número 2.052/87 a instancia de doña Carmen Martínez de la Plaza, representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz y defendido por el Letrado don Juan Fernando Macañas Muñoz, contra don Fernando Martínez García y el Sr. Abogado del Estado; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de doña Carmen Martínez de la Plaza contra el demandado don Fernando Martínez García y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre Divorcio, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Rodríguez Gómez. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Fernando Martínez García, expido el presente que firmo en Murcia a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario Judicial, J.L. Escudero Lucas.—V.º B.º el Magistrado Juez, M. Rodríguez Gómez.

Número 1704

DISTRITO LORCA EDICTO

Don Luis Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la ciudad de Lorca (Murcia) y su circunscripción, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas número 416/84, sobre hurto, a virtud de denuncia de José Martínez Mula, contra José Jiménez Sánchez y Pedro Antonio Jiménez Gómez, en cuyo procedimiento se ha practicado tasación de costas que asciende en su to-

talidad a siete mil seiscientos noventa y dos pesetas, a satisfacer por partes iguales por ambos condenados, ya mencionados, que en la actualidad se hallan en ignorado paradero.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al indicado Pedro Antonio Jiménez Gómez, para que comparezca en esta Secretaría al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada, por el término reglamentario y, transcurrido éste, requerirle de pago por la suma de tres mil ochocientos cuarenta y seis pesetas, que en su parte proporcional le corresponde abonar.

Y para que sirva de citación y notificación al interesado, expido el presente que firmo en Lorca a tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretario Judicial.

Número 1720

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 673/85, seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Sr. Marcilla Onate, contra don José López López, doña María Araceli González Martínez, doña María López Lozano y su esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en calle Jacinto Benavente, 32-1º-B de Jumilla, y actualmente en paradero desconocido, se ha dictado providencia acordando notificar a los demandados que podrán librar sus bienes si en término de nueve días satisfacen principal y costas o presentan postor que mejore la cantidad ofrecida, por cuantía de quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a 16 de febrero de 1988.—El Magistrado Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.